

2020/960

REGISTRO GENERAL

07/02/2020 13:07

Ayuntamiento de MOGÁN



SECRETARIA GENERAL
Ref. DCC/prs
Asunto: nº 3.4.-Certificación Pleno 07-02-2020.-

DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

CERTIFICA: Que el **Pleno** de este Ayuntamiento, en **sesión ordinaria**, celebrada el día **7 DE FEBRERO DE 2020**, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

<<3.4.- ASUNTOS DE URGENCIA.

(...)

3.4.2.- PROPUESTA PARA DECLARAR COMO NUEVA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE "ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO EN LA VÍA PÚBLICA BAJO CONTROL HORARIO" Y APROBAR LA ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO , DESDE FEBRERO HASTA DICIEMBRE DE 2020, EN UN IMPORTE MÁXIMO DE 315.031,47€, EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL EXPEDIENTE , A LA SOCIEDAD MUNICIPAL MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL.-

Por mí, el secretario, se da cuenta de la siguiente propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DEL ÁREA DE SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Examinado el expediente de Encomienda para la gestión del servicio "ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO EN LA VÍA PÚBLICA BAJO CONTROL HORARIO", desde febrero hasta diciembre de 2020, de acuerdo con la legislación vigente.

Se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida, procediendo su Resolución al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Declarar como nueva forma de Gestión del Servicio de "ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO EN LA VÍA PÚBLICA BAJO CONTROL HORARIO" la de Gestión directa a través de Sociedad Mercantil Local.

SEGUNDO. Aprobar la encomienda para la gestión del servicio "ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO EN LA VÍA PÚBLICA BAJO CONTROL HORARIO", desde febrero hasta diciembre de 2020, en un

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	07/02/2020 12:33
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	07/02/2020 12:34
SELLO ELECTRONICO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)		07/02/2020 13:07



Y006754a933071371307e4067020c1e1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oai.mogan.es:8080/verificacion/validacionDoc/index.jsp?csv=Y006754a933071371307e4067020c1e1>

2020/960

07/02/2020 13:07

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de MOGÁN

importe máximo de 315.031,47€, en los términos que constan en el expediente, a la Sociedad municipal Mogán Gestión Municipal, S.L.U.

TERCERO.- Una vez la encomienda sea aceptada por la empresa Mogán Gestión Municipal S.L.U. y, por tanto, conste el acuerdo expreso de ambas entidades, se procederá a formalizar la misma. En el instrumento de formalización (que se adjunta como anexo) se incluye expresa mención de la actividad o actividades a las que afecta, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- Publicar la resolución que se adopte así como el instrumento de formalización de la encomienda en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

CUARTO.- Dar traslado de la resolución que se adopte a Mogán Gestión Municipal S.L.U. y a la Intervención Municipal.

ANEXO

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE “ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO EN LA VÍA PÚBLICA BAJO CONTROL HORARIO”.

Reunidos, de una parte, Dña. Onalia Bueno García, como Alcaldesa del Ayuntamiento de Mogán, facultada para la firma del presente documento mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 15 de junio de 2019, quien acude al presente acto asistido por el Secretario del Ayuntamiento.

De otra parte, D. Juan Ernesto Hernández Cruz, Presidente del Consejo de Administración de Mogán Gestión Municipal S.L.U., sociedad mercantil de capital íntegramente municipal del Ayuntamiento de Mogán, facultado para la firma del presente documento mediante acuerdo del Consejo de Administración de la referida sociedad del día 12 de julio de 2.019.

Ambas partes se reconocen capacidad para la firma del presente documento.

ANTECEDENTES

Visto el interés de la Corporación de conseguir la correcta gestión del servicio de “ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO EN LA VÍA PÚBLICA BAJO CONTROL HORARIO”, para lo cual se dispone de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal denominada Mogán Gestión Municipal S.L.U., constituida como medio propio y servicio técnico de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos por los que se rige dicha Sociedad.

Considerando, a tal efecto, la posibilidad de llevar a cabo la correspondiente encomienda de gestión a favor de dicho instrumento, con tal de prestar el referido servicio de forma plena y eficaz, previos los trámites legalmente establecidos.

Visto el informe jurídico emitido por el Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán de fecha 29 de enero de 2020.

Considerando lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-, así como lo previsto en el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

CLÁUSULAS

1. OBJETO DE LA ENCOMIENDA

El objeto de la presente encomienda de gestión es la prestación por parte de la sociedad mercantil de capital íntegramente municipal Mogán Gestión Municipal S.L.U. del servicio de “ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO EN LA VÍA PÚBLICA BAJO CONTROL HORARIO”, encomendado por el Ayuntamiento de Mogán, mediante acuerdo plenario de fecha xx de enero de 2020.

La presente encomienda se realiza al ser dicha Sociedad un medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento.



Y006754a8933071371307e4067020c1e1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oai.mogan.es:8080/verificacion/validacionDoc/index.jsp?csv=Y006754a8933071371307e4067020c1e1>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	07/02/2020 12:33
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	07/02/2020 12:34
SELLO ELECTRONICO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)		07/02/2020 13:07

2. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER MEDIANTE LA ENCOMIENDA.

Considerando, que la encomienda de gestión en sus actividades propias, requieren de unos gastos propios, como son entre otros los siguientes:

Costes Fijos	Costes Variables
Inspector	Terminales imp. Multas (5 ud.)
Controlador	Emisora + repetidor (5. ud.)
Controlador	Consumo elec. Parquimetro (23 Ud.)
Gruista	Mant. Parquimetro (23 Ud.)
Uniformidad	Adq. Plataforma/Software (23 Ud.)
Herramientas	Act. Plataforma/Software
Móviles	Adq. Parq. nuevos (6000 €/Ud.)
Contrato TF	Tarjetas TF Parquímetros (8 €/Ud.)
	Sistema recaudación Parq.
	Señalización y adecuación (obra civil)
	Alquiler vehículos (350 €/Ud.)
	Alquiler grúa (450 €/Ud.)
	Mant. Grúa
	Combustibles Vehículos
	Compañía publicitaria

2.10.- Considerando, que el número de parquímetros actuales, y que han sido revisados visualmente en la tercera semana de enero, arroja un resultado de:

Ubicación	Dirección	Nº terminales
Puerto de Mogán	Explanada del Castillete	3
Puerto Rico	Avenida Tomás Roca Bosch	4
Puerto Rico	La Gomera	2
Puerto Rico	Avenida La Cornisa	2
Puerto Rico	Juan Díaz Rodríguez	3
ANFI/PATALAVA	Cesár Manrique	1
ANFI/PATALAVA	Byörn Lyng	1
ANFI/PATALAVA	Avenida Los Guairez	1
ANFI/PATALAVA	Los Bimbaches	2
Total Parquímetros (enero 2020)		19

2.11.- Considerando, que del número de parquímetros actuales (19) desconocemos cuántos son del mismo fabricante, que software de gestión poseen, como se centralizan los datos (abonados diarios, incidencias, gestión de infracciones, etc.), que estado de mantenimiento posee y como se recoge la recaudación de los mismos, etc., el arranque de la encomienda deberá prever al menos las siguientes necesidades:

Costes Variables
Terminales imp. Multas (5 ud.)
Emisora + repetidor (5. ud.)
Consumo elec. Parquimetro (23 Ud.)
Mant. Parquimetro (23 Ud.)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	07/02/2020 12:33
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	07/02/2020 12:34
SELLO ELECTRONICO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)		07/02/2020 13:07



Y006754a9933071371307e4067020c1e1

2020/960

07/02/2020 13:07

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de MOGAN

Adq. Plataforma/Software (23 Ud.)
Act. Plataforma/Software
Adq. Parq. nuevos (6000 €/Ud.)
Tarjetas TF Parquímetros (8 €/Ud.)
Sistema recaudación Parq.
Señalización y adecuación (obra civil)
Alquiler vehículos (350 €/Ud.)
Alquiler grúa (450 €/Ud.)
Mant. Grúa
Combustibles Vehículos
Compañía publicitaria

Nota (1).- Se han incluido 23 unidades frente a las 19 actuales, dado que en el caso de tener que sustituirse todos los parquímetros, se debe mantener un stock de reposición para hacer frente a las situaciones en el caso de averías y/o similares.

2.12.- Considerando, que se deberá dotar a este servicio de los recursos humanos necesarios y suficientes, y dado que en la actualidad se cuenta con 4 trabajadores cualificados y con suficiente experiencia para la realización de este trabajo especializado, cuyas funciones entre otras son:

- Toma de lecturas de control diarias de los parquímetros instalados en dominio público "zona azul"
- Mantenimiento de los parquímetros instalados
- Resolución de incidencias de los parquímetros instalados, en el caso de averías y/o mal funcionamiento
- Revisión de los tickets expendidos por parquímetro
- Emisión de los tickets expendidos por infracción en dominio público "zona azul"
- Comunicación con Servicio de grúas, para retirada de vehículos infractores
- Comunicación con Policía Local, para incidencias varias en dominio público "zona azul"
- Comunicación con Servicio de recaudación de parquímetros en dominio público "zona azul"

2.13.- Considerando, que los costes de la encomienda y atendiendo a la actividad de años anteriores y la información disponible del sector, se estiman en:

Costes FIJOS		
Definición	Personal	Coste €/mes
Inspector	Trabajador 1	2.003,15 €
Controlador	Trabajador 2	1.609,10 €
Controlador	Trabajador 3	1.609,10 €
Gruista	Trabajador 4	1.737,55 €
Total con (prev de IT)		
Incremento (2%) personal		
Actividad		Coste €/mes
Uniformidad		63,33 €
Herramientas		16,67 €
Móviles		30,00 €
Contrato TF		186,67 €
Total fijo actividad		
Total Costes Fijos		

Nota (2).- Se han incluido en los costes fijos, la actualización de precios de las nóminas (en base a los datos entregados por EFFICO), y también se han incluido costes para cubrir posibles IT, así como la posible subida de sueldos (que se estima en un 2%).



Y006754a8933071371307e4067020c1e1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oai.mogan.es:8080/verifanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=Y006754a8933071371307e4067020c1e1>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	07/02/2020 12:33
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	07/02/2020 12:34
SELLO ELECTRONICO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)		07/02/2020 13:07

Costes Variables	
Actividad	Coste €/mes
Terminales imp. Multas (5 ud.)	----
Emisora + repetidor (5. ud.)	----
Consumo elec. Parquimetro (23 Ud.)	2,50 €
Mant. Parquimetro (23 Ud.)	12,00 €
Adq. Plataforma/Software (23 Ud.)	----
Act. Plataforma/Software	----
Adq. Parq. nuevos (6000 €/Ud.)	----
Tarjetas TF Parquímetros (8 €/Ud.)	184,00 €
Sistema recaudación Parq.	----
Señalización y adecuación (obra civil)	500,00 €
Alquiler vehículos (350 €/Ud.)	700,00 €
Alquiler grúa (450 €/Ud.)	450,00 €
Mant. Grúa	80,00 €
Combustibles Vehiculos	300,00 €
Compañía publicitaria	550,00 €
Total Costes Variables (anuales)	

	Coste anual
Total Costes Fijos (anuales)	86.625,81 €
Total Costes Variables (anuales)	205.070,00 €
Total Costes Anuales	291.695,81 €
Gastos Generales encomienda (8%)	23.335,66 €

3. PLAZO DE VIGENCIA

La encomienda de gestión del referido servicio se efectúa por un plazo de 11 meses, desde el 1 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020.

4. NATURALEZA Y ALCANCE DE LA ENCOMIENDA.

Esta encomienda tiene naturaleza intersubjetiva, al realizarse entre órganos dotados de personalidad jurídica propia y ser Mogán Gestión Municipal medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Mogán.

El alcance de la misma es el que se deriva de las funciones encomendadas con el límite del presupuesto de 315.031,47 euros.

5. RENUNCIA Y DESISTIMIENTO DE LA ENCOMIENDA

El Pleno de la Corporación podrá renunciar a la encomienda o desistir de la misma, previa audiencia al Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con los términos establecidos en la normativa vigente.

6. INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Las cuestiones que puedan plantearse durante el desarrollo de la actividad encomendada serán resueltas por el Pleno de la Corporación, previos los informes técnicos y de Secretaría e Intervención que sean procedentes. Los acuerdos adoptados para su resolución pondrán fin a la vía administrativa, y podrán ser impugnados ante la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	07/02/2020 12:33
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	07/02/2020 12:34
SELLO ELECTRONICO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)		07/02/2020 13:07



Y006754a8933071371307e4067020c1e1

2020/960

07/02/2020 13:07

REGISTRO GENERAL

Ayuntamiento de MOGÁN

De lo cual se firman dos ejemplares, en Mogán, a [xxx] de febrero de 2020 ante el Secretario General Accidental del Ayuntamiento.”

Las deliberaciones del asunto tratado se incorporan como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es?meeting=video_202002070000000000_FH.mp4&topic=12

Por la Presidencia se somete a votación la urgencia del asunto, quedando aprobada por diez votos a favor (CIUCA) y cuatro votos en contra (PP, PSOE).

Sometida a votación la propuesta queda aprobada por diez votos a favor (CIUCA) , tres votos en contra (PP) y una abstención (PSOE).>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente certificación se extrae de la Minuta del Acta y queda sujeta a su aprobación, en Mogán.-

Vº Bº,
La Alcaldesa-Presidenta,

Fdo. Onalia Bueno García



Y006754a8933071371307e4067020c1e1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://oai.mogan.es:8080/verifanilla/validacionDoc/index.jsp?csv=Y006754a8933071371307e4067020c1e1>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
DAVID CHAO CASTRO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Secretario General Accidental	07/02/2020 12:33
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	07/02/2020 12:34
SELLO ELECTRONICO (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)		07/02/2020 13:07